PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JEAN BRANDON SIERRA PINTO
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00150-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas al interior del presente proceso. Bucaramanga, 06 de septiembre de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2023-00150-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, en la suma total de **TOTAL**: DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.440.000).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA JUEZ

Para notificación por estado <u>097</u> del <u>08</u> de septiembre de <u>2023</u>

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417373f4093dc96f9ef0d512a5b358de1ffa431a69a5d65a987af9108f41c460**Documento generado en 07/09/2023 03:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

-

¹ Véase PDF: "014 Liquidación de Costas"